

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-068/08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL PROGRAMA DE MODULOS "KIOSCOSEV" DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día nueve de Octubre del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-068/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Jesús Soriano Arroyo**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes informáticos (computadoras impresoras, sistemas inalámbricos de red y adaptadores inalámbricos de red inalámbricas) solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha veintinueve de Septiembre de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **S.O.S en Computación S.A. de C.V., Treviño Computacion S.A. de C.V., Grupo JW Computers S.A de C.V., Operadora OMX S.A. de C.V., Asser Computacion y/o Difda Altair Sánchez González y Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica, a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Informática.

**CUARTO.-** Que a las once horas del día seis de octubre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **CC. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialia Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Jesús Soriano Arroyo**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; y el **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de bienes informáticos (computadoras impresoras, sistemas inalámbricos de red y adaptadores inalámbricos de red inalámbricos) solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **S.O.S en Computación S.A. de C.V. Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V., Grupo JW Computers S.A de C.V. y Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.** En dicho acto, la Comisión de Licitación procedió a la descalificación de la empresa: **Grupo JW Computers S.A de C.V.,** en virtud de que no incluyó en su propuesta técnica los certificados y escritos que se solicitaron en el Anexo Técnico de las bases licitación, tal como se requirió en la base Séptima, fracción IV, inciso k) de las presentes bases.

Las propuestas admitidas de las empresas: **S.O.S en Computación S.A. de C.V.. Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V. y Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González,** se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática conjuntamente con la Subdirección de Recursos Humanos procedieron al análisis de las propuestas técnicas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas: **1, 2, 3, 4 y 5.**
- b) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas: **1, 2, 3, 4 y 5.**
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas: **1, 2, 3, 4 y 5.**

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## “ FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas: **1, 2, 3, 4 y 5.**
- b) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas: **1, 2, 3, 4 y 5.**
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas: **1, 2, 3, 4 y 5.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.** – se le adjudican las partidas: **1, 3, 4 y 5**, por un importe total de **\$485,263.25** (Cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **2**, por un importe total de **\$213,380.20** (Doscientos trece mil trescientos ochenta mil pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-068/08”.

### **POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Jesús Soriano Arroyo**  
Representante de la Subdirección de  
Recursos Humanos

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica